

**FUNDACION TRANSPORTES CLARETIANOS
TCL**

REGLAMENTO PARA LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE TCL

Para cada Ruta habrá un coordinador o monitor/ra acompañante que será el/la responsable ante la coordinación administrativa de transporte y de Convivencia del buen desarrollo del servicio. (Manual de convivencia Cap. VIII. .3)

EL COORDINADOR O MONITOR/A ES LA PERSONA RESPONSABLE DEL ORDEN, ORGANIZACIÓN Y DISCIPLINA DE LA RUTA EN EL MOMENTO DE ABORDAR O DESCENDER DEL VEHICULO Y DURANTE LOS RECORRIDO.

ESTÁ FACULTADA PARA:

1. ASIGNAR LOS RESPECTIVOS PUESTOS QUE DEBEN OCUPAR CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES
2. LLAMAR LA ATENCION CON EDUCACION Y EL DEBIDO RESPETO A LOS ESTUDIANTES QUE SE ESTEN PORTANDO INCORRECTAMENTE.
3. COMUNICAR A LA COORDINACION DE TCL Y /O COORDINACION DE CONVIVENCIA LOS COMPORTAMIENTOS INCORRECTOS REPETITIVOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL RECORRIDO
4. INFORMAR A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES CUANDO SUCEDA ALGUN IMPREVISTO.
5. CONTROLAR QUE LOS ESTUDIANTES ESTEN AL DIA CON LOS PAGOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.
6. Y DEMÁS FUNCIONES QUE EMANEN DE LA COORDINACION DEL COLEGIO Y/O TCL.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. El servicio de transporte para los estudiantes del Colegio Claretiano es opcional (*Manual de convivencia Cap. VIII, 1*)
2. Los padres de familia que deseen usar este servicio deben suscribir un contrato anual con la Fundación Transportes Claretianos TCL; para la prestación del servicio.
3. Todos los estudiantes que contraten el servicio de transportes tienen derecho a que sean tratados con respeto y cortesía, ser transportados de la dirección acordada hasta el Colegio y viceversa en los días y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del Colegio. Para ser transportados deben estar al día en el pago correspondiente.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Realizar el pago del servicio dentro de los diez (10) primeros días de cada mes y presentar el respectivo comprobante al conductor o a la monitora; de lo contrario a partir del día doce (12) de cada mes no se prestará el servicio.
2. Abordar el vehículo en el lugar y hora convenida
3. Permanecer siempre en el asiento asignado por la monitora y utilizar el cinturón de seguridad.

FUNDACION TRANSPORTES CLARETIANOS
TCL

4. No bajarse ni subirse del vehículo hasta que éste, esté completamente detenido y en su respectivo paradero.
5. Guardar compostura, no gritar y colaborar con los demás en el buen desarrollo de la ruta.
6. Guardar respeto al conductor, a la monitora de la ruta y a los compañeros que usan el servicio.
7. No sacar la cabeza ni extremidades por las ventanas del vehículo
8. Cuidar la tapizaría, cinturón y demás accesorios del vehículo.
9. Cuidar los objetos personales y los de los compañeros
10. No agredir verbal o físicamente a compañeros, peatones u ocupantes de otros vehículos.
11. No jugar con objetos como: esferos, reglas, lápices, transportadores o elementos que puedan causar daño físico a si mismos o a sus compañeros.
12. Prohibido ingerir bebidas o alimentos durante el recorrido. No arrojar basura por las ventanas o dentro del vehículo.
13. Después de la terminación de clase se esperará al alumno máximo diez (10) minutos. Una vez que se dé la orden de salida de la ruta, los alumnos que no han llegado serán reportados con los acudientes y serán ellos quienes tengan que recogerlos.
14. Todo cambio de ruta, ocasional o permanente, debe contar con previa autorización de los padres de familia o acudiente y estará sujeto a la aprobación de la administración de transporte.

Tomado y adecuado del Manual de Convivencia Cap. VIII

El incumplimiento reiterado de las normas establecidas será informado a coordinación de convivencia, causando sanción disciplinaria y/o la terminación del contrato de transporte.

P. JOSE MARIA FLOREZ JAIMES CMF
RECTOR COLEGIO CLARETIANO
REPRESENTANTE LEGAL TCL